

PREMIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EN ACCIÓN

BASES Y CONDICIONES 2020

Pioneros en la promoción de una gestión empresarial íntegra y responsable para Costa Rica

1. OBJETIVO

El **Premio Responsabilidad Social en Acción** tiene como objetivo general promover y reconocer, a aquellas empresas cuya gestión empresarial es íntegra y responsable, integrando los ámbitos económico, social y ambiental, para el desarrollo del país.

2. CATEGORÍAS de participación



Descargar [aquí](#)



Descargar [aquí](#)



Descargar [aquí](#)



Descargar [aquí](#)



Descargar [aquí](#)

Proyectos de larga data: que lleven en ejecución 10 años o más y que hayan sido postulados en cualquiera de las categorías, sean ganadores o no en las mismas, podrán recibir *menciones honoríficas* siempre que cuenten con impactos y resultados significativos durante todo el periodo. Ver más en punto 8.

Filantropía covid-19: si bien no es una categoría, se aceptarán postulaciones (con posibilidad de recibir únicamente *mención honorífica*) de campañas filantrópicas relacionadas con el covid-19 en Costa Rica. Ver más en punto 9.

3. Sesión INFORMATIVA



Miércoles **22 DE JULIO**
09:00 a.m.

REGISTRO:
Ingrese [aquí](#).



4. Fecha límite para presentar POSTULACIONES



Jueves **17 DE SETIEMBRE**
5:00 p.m.

ENTREGA DIGITAL al correo:
rse@amcham.cr

ENVIAR:

1. El **formulario completo** correspondiente a la(s) categorías(s) en las que desea participar.
2. El **logo de la empresa** en alta calidad (.ai / .psd / .png).
3. Si el proyecto tiene logo, enviar en alta calidad (.ai / .psd / .png).
4. **Fotografías** sobre la gestión y ejecución del proyecto: al menos **10** fotografías, en la mayor calidad posible.

Al presentar su postulación, la empresa autoriza a AmCham Costa Rica a utilizar los logos suministrados para todas las gestiones relacionadas con el Premio Responsabilidad Social en Acción, tales como videos, presentaciones, material informativo en la página web, materiales impresos y otros ligados a la premiación 2020. Todos los formularios llevan en la última página esta leyenda, debe presentarse **debidamente firmada**.

5. VIDEOS informativos

- Por cada proyecto postulado, se grabará un video informativo sin costo alguno para la empresa.
- Extensión máxima **2 minutos**.
- Todos los videos se grabarán en AmCham, sin excepción (no se aceptarán videos pregrabados). Se seguirán y comunicarán previamente todas las medidas sanitarias correspondientes.
- Únicamente podrá asistir **1 persona** por empresa (que domine el tema/proyecto y tenga facilidad para expresarse). Preferiblemente el encargado de RSE, Asuntos Corporativos, Gerente General u otro vocero autorizado.
- El día de la premiación se proyectan únicamente los videos de los ganadores y menciones honoríficas, pero se suben todos a la página web de AmCham y al canal de YouTube.
- Con la entrega del proyecto se le enviarán las fechas y horarios disponibles para que cada empresa reserve su(s) espacio(s) (cupos asignados conforme se reciben las confirmaciones).
- Fechas de grabación (únicamente las siguientes 2 fechas):



Miércoles
30 DE SETIEMBRE



Viernes
2 DE OCTUBRE

- La persona a cargo de grabar el video deberá indicar (modo narrativo, no bullets, lo siguiente):
 - Su nombre:
 - Puesto:
 - Nombre del proyecto:
 - Categoría en la que participan:
 - En qué consiste el proyecto:
 - Logros y resultados más importantes (cualitativos y cuantitativos):
- Recomendaciones:
 - Claridad en el mensaje que desean transmitir, ser concreto y breve.
 - Practicarlo previamente para que pueda expresarlo con seguridad y naturalidad.

- Uso de lenguaje corporal, no tema ser expresivo. Utilice su cuerpo para comunicarse como lo hace normalmente, será más fácil y divertido para usted, y más agradable para quienes vean el video.
- Hacer pausas y aumentar el volumen de su voz para enfatizar ideas importantes.
- Recordar que la duración máxima del video es de **2 minutos**, se recomienda practicar contra reloj.

6. ¿QUIÉN puede participar?

- Empresas pequeñas, medianas y grandes (de bienes y/o servicios) **afiliadas a AmCham Costa Rica** en todas las categorías antes expuestas.
- La categoría de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo será la única abierta a empresas no afiliadas a AmCham, siempre que sean miembros de la Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad (Aliarse) y/o la Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED).
- Únicamente aplican los **proyectos desarrollados y ejecutados en Costa Rica**. Se dejan sin efecto aquellas actividades que se ejecuten fuera del territorio nacional.
- Una empresa puede postular todos los proyectos que sean de su interés.
- Un mismo proyecto puede ser postulado simultáneamente en varias categorías, por ejemplo, ambiente, comunidad y colaboradores, unificando en un único documento las preguntas de todas las categorías a las que está aplicando.

7. ¿CÓMO presentar los proyectos?

- Todo proyecto debe presentarse debidamente estructurado de acuerdo con las directrices establecidas en estas bases y en el formulario de cada categoría de participación.
- Contestar de forma clara y concreta las preguntas del formulario correspondiente a la(s) categorías(s) en las que desee participar, de modo tal que respalde las acciones realizadas.
- No modificar el formato, secciones ni la numeración indicada en el formulario de participación.
- No se recibe documentación incompleta (preguntas sin contestar y/o sin la documentación indicada en el punto n°4).
- Extensión del formulario: **40 páginas**.
- Puede incluir material de apoyo y profundizar en cualquiera de las respuestas en forma de **anexos**, los cuales deberán presentarse debidamente numerados. Si utiliza anexos debe **insertarlos en este mismo documento** (no adjuntar por aparte) y la extensión máxima no deberá superar las **70 páginas**.

8. Proyectos de **LARGA DATA**

Aquellos proyectos postulados en cualquiera de las categorías, sean ganadores o no en las mismas, podrán recibir *menciones honoríficas* siempre que cuenten con impactos y resultados significativos durante todo

el periodo. Deberán desglosar los resultados, en los respectivos formularios, por cada año de ejecución del proyecto.

9. FILANTROPÍA covid-19

En este 2020, si bien no es una categoría, se aceptarán postulaciones de **campañas filantrópicas**, únicamente relacionadas con el **covid-19** en Costa Rica. Deberán indicar de **manera detallada** lo siguiente: (contestar todas las 10 preguntas) [Descargar documento [aquí](#)]

1. Nombre de la campaña o proyecto filantrópico
2. ¿En qué consiste (brinde el mayor detalle posible)?
3. ¿Cuáles son los objetivos y metas?
4. ¿Quiénes participan y cuál es el rol o tareas que desempeña cada parte?
5. ¿Contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS's)? En caso afirmativo indique a cuáles objetivos y metas.
6. ¿Requirió voluntariado por parte de la empresa?. En caso afirmativo detalle: a) en qué consistió, b) cuántos voluntarios participaron y c) la cantidad de horas.
7. ¿Por qué escogieron esa campaña o proyecto en particular, tiene relación con el giro de negocio de la empresa y/o sus partes interesadas?, explique.
8. Detalle de los resultados obtenidos (cualitativos y cuantitativos):
9. ¿Se lograron los objetivos de la campaña o proyecto filantrópico?:
10. Brinde un párrafo resumen descriptivo de la campaña o proyecto filantrópico (máximo 8 líneas):

Además deberá adjuntar:

1. El **logo de la empresa** en alta calidad (.ai / .psd / .png).
2. El logo del proyecto o campaña, si tuviese.
3. Al menos 5 fotografías, en la mayor calidad posible.

Al presentar su postulación, la empresa autoriza a AmCham Costa Rica a utilizar los logos suministrados para todas las gestiones relacionadas con el Premio Responsabilidad Social en Acción, tales como videos, presentaciones, material informativo en la página web, materiales impresos y otros ligados a la premiación 2020. También el formulario lleva en la última página esta leyenda, debe presentarse **debidamente firmada**.

10. RECONOCIMIENTOS

- Se premiará a **un ganador** por cada **categoría**: Alianzas Público Privadas para el Desarrollo, Ambiente, Cadena de Valor, Colaboradores y Comunidad.
- **Menciones honoríficas**:
 - Se podrán otorgar **menciones honoríficas** en cualquiera de las categorías, con el fin motivar a la(s) empresa(s) a continuar realizando la labor postulada y mejorar su gestión.
 - Los proyectos de **larga data** -en ejecución por un período igual o mayor a **10 años**-, postulados en cualquiera de las categorías, con impactos y resultados significativos durante todo el periodo y desglosados por cada año, podrán recibir *menciones honoríficas*.

- Las postulaciones de **campañas filantrópicas** detalladas en el punto anterior, no son una categoría y podrán recibir *únicamente menciones honoríficas*.
- **Gran ganador:** el jurado podrá otorgar el premio de “Gran Ganador” a aquella empresa cuyo proyecto aplique simultáneamente en al menos **tres categorías**, con resultados significativos en cada una de ellas.

11. JURADO

El jurado calificador está integrado por reconocidos(as) profesionales con amplia experiencia, y se desarrolla bajo una metodología formal ligada a las últimas tendencias de la Responsabilidad Social. Se lleva a cabo una deliberación tanto individual como grupal, siendo los ganadores designados a partir del consenso. El trabajo realizado por el Jurado es Ad honorem, y las decisiones tomadas por éste, son autónomas, independientes e inapelables.

12. Sobre el PREMIO

Por decisión de la Junta Directiva de la Cámara Costarricense - Norteamericana de Comercio (AmCham), se instituyó hace 24 años el “Premio Contribución a la Comunidad” hoy, “Premio Responsabilidad Social en Acción”. Es una iniciativa de carácter exclusivamente empresarial, para reconocer anualmente a las empresas cuya gestión está orientada a hacer negocios de manera responsable.

El proceso de la Responsabilidad Social ha evolucionado y ha pasado de ser una iniciativa meramente filantrópica, a estar integrada en la gestión del negocio con impacto sostenido, eficaz y efectivo.

En el 2015 se adecuaron requisitos y terminologías de acuerdo con la ISO 26000 (norma de libre acceso) que guía de manera clara el desempeño en Responsabilidad Social y que es el referente mundial en este tema. La orientación de este premio se basa en los criterios básicos de esta norma. Descargar **Glosario de Términos** [aquí](#).

13. COORDINACIÓN

La coordinación, desarrollo y realización del Premio Responsabilidad Social en Acción será responsabilidad exclusiva de AmCham.

AmCham se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones de la forma en que lo juzgue conveniente, siempre que sea necesario y con la debida comunicación. Dicha alteración nunca podrá suceder en el período comprendido entre la recepción de las presentaciones y la evaluación definitiva de los programas inscritos. Las cuestiones no previstas en este reglamento serán dirimidas por la Dirección Ejecutiva de AmCham y su resolución será inapelable.

INFORMACIÓN

Yuliana Retana

 2220-2200 |  rse@amcham.cr
